



Ilmo. Ayuntamiento de Casariche

**INTERVENCIÓN**

**DECRETO NUM. 212/2015.-** Visto el expediente 1/05/2015 relativo a generación de créditos por compromisos de ingresos, correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación.

Considerando lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/90, las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, y el Informe del Vicesecretario-Interventor .

Considerando que los ingresos no tienen naturaleza tributaria, existiendo una evidente correlación con los créditos a generar y/o ampliar. Por todo lo expuesto y conforme a la competencia que me atribuye el artículo 21.1 f) de la Ley 7/1985, de dos de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y las Bases de Ejecución del Presupuesto, vengo en adoptar el acuerdo siguiente:

ÚNICO: Aprobar el expediente, introduciendo en los estados de gastos e ingresos las modificaciones que se recogen en el mismo y que son las siguientes:

**Estado de Ingresos: Modificaciones**

<u>Concepto</u>	<u>Modificación</u>
Transferencias Corrientes de empresas privadas.	
470	2.000,00 €

TOTAL IMPORTE MODIFICACIÓN INGRESOS: 2.000,00 €

**Estado de Gastos: Modificaciones**

<u>Concepto</u>	<u>Previsión anterior</u>	<u>Modificación</u>	<u>Total Presupuesto</u>
ENCUENTROS DEPORTIVOS DE MAYORES DE LA PROVINCIA DE SEVILLA 2015			
341-22624	0 €	2.000,00 €	2.000,00 €

TOTAL IMPORTE MODIFICACIÓN GASTOS: 2.000,00 €

Siendo esta Resolución firme y ejecutiva sin necesidad de ulteriores trámites, se deberá introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados del expediente. En Casariche a 20 de abril de 2015

EL ALCALDE



Fdo.: Basilio D. Carrión Gil.

Ante mí,

Vicesecretario-Interventor

Fdo. Antonio Prados Sánchez